



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO

Ayacucho - Perú
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
Bicentenario de la Histórica Provincia de Cangallo



A) ADMISIÓN DE LAS OFERTAS PARA

Acto seguido el Comité de Selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones del EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDO, obteniendo el siguiente resultado:

N°	Documentos para la admisión de la oferta	Nombre o razón social del postor				
	Documentos para la admisión de la oferta					CONSORCIO VIAL CANGALLO
a)	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)					SI
b)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.					SI
c)	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)					SI
d)	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)					SI
e)	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)					SI
f)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)					SI
g)	g) El precio de la oferta en SOLES y: ü El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. ü Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)					SI
	RESULTADO					ADMITIDA

B) DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

La siguiente oferta fue admitida por lo que se procederá con su evaluación:

B. 1 Se concluye que el "CONSORCIO VIAL CANGALLO", cumple con los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las bases integradas del procedimiento de selección de acuerdo a la evaluación realizada por los integrantes del comité con conocimiento técnico; siendo ADMITIDO.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
Bicentenario de la Histórica Provincia de Cangallo



C) EVALUACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, el comité procedió a la evaluación de las ofertas; La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el CAPITULO IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

FACTORES DE EVALUACIÓN	POSTOR "CONSORCIO VIAL CANGALLO"
A. PRECIO La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = O_m \times PMP / O_i$ I = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio.	S/ 389,999.99 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVICIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 99/100 SOLES) [95.00] puntos)
B.-SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	[03] punto)
D.- INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	[02] puntos
BONIFICACION DE 5% MYPE	[05] puntos
BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) COLINDANCIA	[10] puntos
TOTAL, EVALUACIÓN	[115.00] puntos
ORDEN DE PRELACIÓN	01

Luego de la intervención de todos los miembros del comité de selección, quienes actuaron de acuerdo al marco normativo vigente, y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 75° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, por decisión unánime, acuerdan que el postor "CONSORCIO VIAL CANGALLO", ha obtenido el puntaje total de [105.00] puntos respectivamente, quedando apto para las etapas subsiguientes del procedimiento de selección.

D) CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica al postor que obtuvo en primer lugar, según orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases integradas, el mismo que es de exclusiva responsabilidad del área usuaria. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada, siendo como sigue:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR "CONSORCIO VIAL CANGALLO"
A.1.-EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO A.2.-CALIFICACIÓN DEL PLANTEL PROFESIONAL FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE A.3.-EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO

Ayacucho - Perú
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Bicentenario de la Historia Provincial de Cangallo"

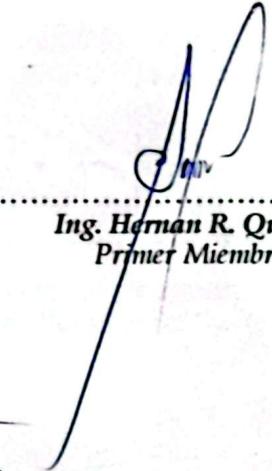


	CALIFICA
--	-----------------

Conforme con lo establecido en el numeral 75.3 del Artículo 75° del RLCE, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, en vista que el postor "CONSORCIO VIAL CANGALLO" integrado por la empresa CORPORACION GRUPO MARTINEZ S.A.C. y BUENA VISTA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., cumple lo solicitado quedando **CALIFICADO**.

No habiendo más asunto que tratar, se procede a leer la presente acta, y se levanta la sesión, siendo las 08:30 horas del mismo día, suscribiendo la misma, los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.


.....
CPC Roger Saúl Galindo Tomaylla
Presidente Titular


.....
Ing. Herman R. Quispe Nuñez
Primer Miembro Titular


.....
Ing. Alfonso Todelano Cáceres
Segundo Miembro Titular



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO

Ayacucho - Perú
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
Bicentenario de la Historia Provincial de Cangallo



II. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El órgano a cargo del procedimiento de selección da por aprobadas el resultado de la apertura electrónica de ofertas, evaluación y calificación de oferta del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-9-2024-MPC/CS-1, DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) SECTOR CARROZABLE PALLCA HUAYCCO DEL CAMINO VECINAL MAYOPAMPA- SARAPIRHUA - PANTIN - INCARACCAY DISTRITO DE CANGALLO, PROVINCIA CANGALLO, DEPARTAMENTO AYACUCHO", y se procede a OTORGAR LA BUENA PRO, según el siguiente detalle:

N° ITEM	POSTOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN	CONDICIÓN
I	CONSORCIO VIAL CANGALLO	S/ 389,999.99 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVICIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 99/100 SOLES)	115.00 PUNTOS	PRIMERO	ADJUDICADO

Finalmente, siendo quince horas con 08:30 del mismo día, mes y año dan por aprobados las decisiones adoptadas, procediendo a suscribirlo en señal de conformidad los miembros del Comité de Selección, disponiéndose su publicación en el SEACE.

.....
CPC Roger Saúl Galindo Tomaylla
Presidente Titular

.....
Ing. Herman R. Quispe Nuñez
Primer Miembro Titular

.....
Ing. Alfonso Todelano Cáceres
Segundo Miembro Titular